

II PREMIO ULL SOLIDARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

La Universidad de La Laguna, a través del Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad, en consonancia con lo dispuesto en sus Estatutos, y conforme a las competencias delegadas por el Sr. Magnífico de la Universidad de La Laguna mediante Resolución de 3 de octubre de 2016 (BOC de 13 de octubre de 2016), convoca la **II Edición del Premio ULL Solidaria** que promueve el valor de la solidaridad y el voluntariado en la Universidad de La Laguna.

BASES

Consta en el respectivo expediente la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones de gasto que puedan derivarse de esta convocatoria.

La aplicación presupuestaria para la convocatoria del "**Premio ULL Solidaria**", edición 2017, será la 1804021708, que se financia con el patrocinio de la entidad Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SINPROMI, S.L.)

1.- OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.

La Universidad de La Laguna convoca la edición del citado premio con el objeto de:

- Reconocer la labor individual o colectiva, de carácter extraordinario, desarrollada por los/las componentes de la comunidad universitaria en el desarrollo de proyectos solidarios y de aprendizaje-servicio
- Fortalecer y difundir una cultura participativa, solidaria y de compromiso cívico, estimulando la divulgación e implementación del Aprendizaje-Servicio y la difusión de sus beneficios para la sociedad.
- Transmitir a la población joven las problemáticas sociales y las oportunidades de colaborar solidariamente en su solución mediante la acción voluntaria.
- Promover el voluntariado y la realización de proyectos solidarios entre la comunidad universitaria
- Dar a conocer los recursos disponibles en la universidad para la promoción de la solidaridad y el voluntariado
- Dar a conocer el tejido asociativo y las entidades que promueven la solidaridad en nuestra sociedad entre la comunidad universitaria
- Estimular la realización de estudios y trabajos de investigación innovadores y de calidad en el ámbito de la solidaridad y promover la metodología del Aprendizaje-Servicio entre el alumnado universitario de los diferentes grados y posgrados

- Reconocer las prácticas de Aprendizaje-Servicio como herramienta de éxito educativo y compromiso social.

2.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

Será el que figura en las presentes bases: convocatoria pública, recepción de propuestas, valoración por el jurado y resolución del Vicerrector de Relaciones con la Sociedad.

3.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Para la ordenación e instrucción será competente el Secretariado de Responsabilidad Social del Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad y para resolver el procedimiento será competente el Vicerrector de Relaciones con la Sociedad, según la Resolución de 3 de octubre de 2016, por la que se aprueban determinadas normas sobre delegación de competencias y suplencias de esta Universidad - B.O.C. nº 199, de 13 de octubre de 2016.

4. MODALIDADES

Se establecen dos modalidades:

- **Modalidad A “Video creativo”:** se trata de crear de manera creativa e imaginativa, mediante un ejercicio colaborativo entre componentes de la comunidad universitaria de la Universidad de La Laguna, piezas audiovisuales. Las creaciones podrán tener una duración máxima de 60 segundos y deberán promover alguno o varios de los objetivos de la convocatoria enumerados en el apartado 1 de las presentes bases. Necesariamente en estas piezas audiovisuales se debe hacer referencia al menos a una de las siguientes actividades:
 - Actividades y/o campañas llevadas a cabo por alguna de las asociaciones inscritas en el “listado de asociaciones” que aparece en la página web del programa ULL Solidaria (<http://www.solidaridad.ull.es/ull/listado-de-asociaciones/>).
 - Actividades y/o campañas llevadas a cabo por alguno de los colectivos universitarios que promueven la solidaridad a través de algún proyecto propio o de algún programa de voluntariado de la Fundación General de la Universidad de La Laguna.
 - Actividades y/o campañas que se llevan a cabo desde el programa ULL Solidaria a través de la oficina de voluntariado y desde la plataforma web www.solidaridad.ull.es

Los vídeos podrán estar grabados con un *smartphone* o con otro dispositivo móvil provisto de cámara de video y necesariamente deben ser compartidos en las redes sociales usando el *hashtag* **#premioullsolidaria**

- **Modalidad B “Trabajos de Fin de Grado (TFG) y Fin de Máster (TFM)”:**
 - Se trataría de TFG y TFM originales e inéditos, escritos en lengua española o inglesa, que realicen un análisis, diagnóstico, revisión de la literatura o bien constituyan un proyecto de intervención o de otra índole en el ámbito de la solidaridad y/o el voluntariado, o bien, puedan considerarse proyectos de aprendizaje servicio en colaboración con instituciones públicas o entidades sociales. Se entiende por proyectos de aprendizaje- servicio una propuesta educativa que combina procesos de aprendizaje y de servicio a la comunidad en un solo proyecto bien articulado donde los y las participantes aprenden a trabajar en necesidades reales del entorno con la finalidad de mejorarlo.
 - Los trabajos tienen que haber sido realizado por estudiantes de la Universidad de La Laguna. Asimismo deben haber sido presentados en una convocatoria posterior a septiembre de 2015 y haber obtenido una calificación de 7,0 o más puntos.
 - No podrán presentarse trabajos que hayan concurrido a ediciones anteriores de este premio.

5.- DESTINATARIOS/ AS PARTICIPANTES/ CANDIDATURAS.

Personas pertenecientes a la comunidad universitaria (alumnado, PAS y PDI) que cumplan los requisitos establecidos respectivamente para cada una de las modalidades señaladas en el apartado anterior.

6.- PREMIO.

Se asigna una dotación económica máxima de 2.000€ distribuida en las siguientes modalidades.

Los premios quedan distribuidos en función de las siguientes categorías:

- **Modalidad A “Video creativo”:**
 - El video ganador se premiará con 500€.
 - En función de la calidad de los videos presentados, se podrán otorgar una otros dos premios de 300€ cada uno.
 - Se entregarán diplomas acreditativos.
 - Los videos ganadores se publicitarán en las páginas web y redes sociales de la Universidad de La Laguna. Además, podrá proyectarse en el acto de entrega de premios coincidiendo con el Concierto de Navidad de Universidad de La Laguna que se programe en el mes de diciembre de 2017.
- **Modalidad B “Trabajos de Fin de Grado (TFG) y Fin de Máster (TFM)”:**
 - El trabajo ganador se premiará con 600€.
 - Se otorgará un segundo premio de 300€.
 - Se entregará un diploma acreditativo.

- Los trabajos ganadores se publicitarán en las páginas web y redes sociales de la Universidad de La Laguna.

Los premios podrán ser declarados desiertos si no se alcanzan los requisitos establecidos y/o un nivel de calidad suficiente. Además, en caso de que no se otorguen todos los premios previstos en una de las modalidades, el diploma, la publicidad, y la dotación económica que conllevan los mismos podrán destinarse a la otra modalidad, estableciéndose en la misma, si fuese necesario un tercero y/o sucesivos premios. Los premios estarán sujetos a las retenciones fiscales y disposiciones legales vigentes que se deban aplicar. Los/as ganadores/as deberán entregar la documentación solicitada en los plazos que se le indiquen, necesarios para poder tramitar el pago de los premios o en su caso se considerará que renuncian al mismo.

En el caso de que el video o el trabajo haya sido realizado por un grupo de personas, los importes económicos con los que está dotado cada premio se dividirán en partes iguales, haciendo entrega del importe resultante a cada uno de los/as integrantes del grupo.

Los/as ganadores/as de los distintos premios podrán renunciar a recibir la cuantía económica con las que estén dotados sus premios y, en su lugar, elegir que se haga entrega de ese importe a una de las entidades que aparecen en el listado de asociaciones registradas en ULL Solidaria (<http://www.solidaridad.ull.es/ull/listado-de-asociaciones/>).

6.- INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

Las candidaturas han de ser presentadas por la persona que haya elaborado el video o el trabajo, o bien, cuando éste haya sido elaborado por un grupo, por un/a componente del citado grupo. Para ello deberán hacer uso de su cuenta de correo institucional @ull.edu.es y seguir las instrucciones que se describen para cada una de las modalidades:

Modalidad A “Video creativo”:

- Descargar y rellenar el formulario de solicitud alojado en la web de ULL Solidaria (www.solidaridad.ull.es) aportando el enlace al video (ver formulario tipo en ANEXO I) y enviarlo firmado y escaneado a la dirección de correo electrónico: premioullsolidaria@ull.edu.es
- Descargar y rellenar el anexo II (MEMORIA BREVE) alojado en la web de ULL Solidaria (www.solidaridad.ull.es) en el que debe incluirse una breve memoria del video creativo, indicando los objetivos perseguido, los elementos artísticos empleados, el mensaje y cualquier otra información que se considere relevante para la valoración de la propuesta. Enviarlo firmado y escaneado escaneado a la dirección de correo electrónico: premioullsolidaria@ull.edu.es

Modalidad B “Trabajos de Fin de Grado (TFG) y Fin de Máster (TFM)”:

- Descargar y rellenar el formulario de solicitud alojado en la web de ULL Solidaria (www.solidaridad.ull.es) y enviarlo firmado y escaneado a la dirección de correo electrónico: premioullsolidaria@ull.edu.es en formato electrónico junto al documento donde se encuentre el TFG/TFM en formato *pdf*. Opcionalmente, se

podrá entregar un poster sobre TFG/TFM (Tamaño libre) (Ver formulario tipo en ANEXO I).

- Descargar y rellenar el Anexo II (MEMORIA BREVE) alojado en la web de ULL Solidaria (www.solidaridad.ull.es) en el que debe incluirse una breve memoria argumentando el valor del trabajo elaborado. Se valorará la originalidad, la coherencia, la creatividad, adecuación de la metodología empleada, adecuación del objetivo a las bases de esta convocatoria, adecuación de los resultados obtenidos con respecto a los objetivos planteados, relevancia y actualidad de la bibliografía utilizada, calidad de la presentación, así como cualquier otra información que se considere relevante para la valoración de la propuesta. Enviarlo firmado y escaneado a la dirección de correo electrónico premioullsolidaria@ull.edu.es (Ver formato de memoria a entregar en ANEXO II). Asimismo, también podrán presentarse conforme a lo indicado en el artículo 16 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

7.- PLAZO.

El plazo para presentar las candidaturas será de diez días naturales a partir del día siguiente de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de Canarias (BOC).

8. JURADO Y CRITERIOS

Los diferentes jurados para cada modalidad serán constituidos por el Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad. Sus integrantes se darán a conocer antes del fallo y se encargarán de seleccionar los trabajos presentados.

Si algún/a componente del jurado detectara alguna causa de abstención deberá declinar incorporarse al mismo sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso contrario.

Los criterios y valoración para adjudicar los diferentes premios serán distintos en función de la modalidad:

Modalidad A “Video creativo”:

- El jurado estará compuesto por las personas que el Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad designe. Podrán formar parte del mismo, integrantes del citado Vicerrectorado así como profesionales pertenecientes a otras entidades e instituciones con amplia trayectoria en los ámbitos de la solidaridad, la cooperación, ayuda humanitaria, atención a colectivos desfavorecidos, etc.
- Como paso previo a la elección de los/as ganadores/as se escogerán como finalistas los diez videos (accesible a través del enlace presentado en el concurso) que mayor número de “**Me gusta (likes)**” presenten en la red social en la que estén alojados el día **30 de noviembre a las 14:00h**.
- Los/as ganadores/as serán elegidos/as de entre los/as finalistas por el jurado designado en base a los siguientes criterios de selección:
 - *Creatividad*

- Originalidad y carácter inédito
- Claridad y concreción del mensaje
- Guión
- Coherencia con los objetivos de la convocatoria
- Alcance medido por la viralidad en las redes sociales (#premioullsolidaria)

Modalidad B “Trabajos de Fin de Grado (TFG) y Fin de Máster (TFM)”

- El jurado estará compuesto por las personas que el Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad designe. Podrán formar parte del mismo personal del citado Vicerrectorado así como del PDI de la Universidad de La Laguna cuyo área de conocimiento esté relacionado con el ámbito de la de la solidaridad.
- Los/as ganadores/as serán elegidos/as por el jurado designado en base a los siguientes criterios de selección:
 1. Calificación obtenida por TFG/TFM
 2. Relación con los objetivos de esta convocatoria
 3. Originalidad del tema y de los procedimientos utilizados para la consecución del fin.
 4. Grado de innovación
 5. Calidad de la presentación
 - a) Título del trabajo (coherencia con el tipo de trabajo presentado).
 - b) Presentación general del trabajo: formato, ortografía, estilo, corrección gramatical y adecuación expresiva.
 - c) Resumen o abstract en otro idioma del Marco Común Europeo para las Lenguas.
 6. Estructura del TFG
 - a) Coherencia del discurso.
 - b) Distribución y estructura del TFG (coherencia interna).
 - c) Relación que se establece entre cada una de las partes del TFG.
 7. Finalidad
 - a) Claridad y concreción de los objetivos o finalidades
 - b) Aportación al campo de estudio acotado.
 8. Metodología o procedimientos aplicados en el trabajo
 - a) Relación y coherencia entre la metodología empleada y los objetivos
 9. Material derivado de la realización del TFG/TFM (en su caso)
 - a) Materiales que han sido fruto de la realización de dicho TFG/TFM (en diversos formatos)
 - b) Innovación y creatividad de los materiales creados
 10. Resultados y conclusiones
 - a) Los resultados se corresponden con los objetivos planteados
 - b) Análisis exhaustivo de los resultados y procedimientos utilizados.
 - c) Conclusiones derivadas de los objetivos.

d) Adecuación de la interpretación de los resultados y las conclusiones.

11. Referencias bibliográficas

a) Variedad y relevancia de las referencias utilizadas.

b) Actualización de las referencias empleadas.

12. Valoración de la solicitud presentada y del póster (en su caso)

a) Claridad con la que se presenta la aportación.

b) Síntesis adecuada del TFG/TFM

c) Defensa que realiza del trabajo presentado (en relación con los criterios 1 a 12 anteriormente expuestos)

d) Presentación de un póster sobre el TFG/TFM (tamaño libre).

- Cuando se trate de un TFG/TFM que constituya un proyecto de Aprendizaje-Servicio, se valorarán además los siguientes aspectos:

1. Vinculación estrecha entre los aprendizajes y el servicio realizado.
2. Autenticidad y relevancia de la necesidad social a la que atienden los niños, niñas y jóvenes a través del servicio.
3. Participación muy activa del estudiantado a lo largo de todo el proyecto: en la investigación de necesidades, el diseño del proyecto, su realización y la evaluación final.
4. Estrecho trabajo en red con enfoque comunitario entre centros educativos y entidades sociales del territorio para llevar a cabo el proyecto.
5. Reciprocidad en la relación con las personas destinatarias de los proyectos, de manera que éstas participen también de manera activa en la medida de lo posible.
6. Enfoque de Justicia Social y Derechos Humanos.
7. Proyectos impulsados por población en riesgo de exclusión social.
8. Enfoque de equidad de género.
9. Enfoque de cuidado del medio ambiente.
10. Envergadura del proyecto atendiendo a la cantidad de niñas, niños y adolescentes implicados, la cantidad de personas destinatarias del servicio y la duración del proyecto.
11. Acciones que promuevan la investigación, la reflexión y el pensamiento crítico en el aprendizaje del alumnado.
12. Servicio desarrollado fuera del centro educativo o entidad social, que provoca un impacto visible en el entorno.
13. Acciones de sensibilización/concienciación social de la comunidad acerca de la temática tratada en el proyecto.
14. Sostenibilidad del proyecto y continuidad del compromiso.
15. Visibilidad del concepto de aprendizaje-servicio en tanto que propuesta educativa.

9. FALLO Y ENTREGA DE PREMIOS

La decisión del jurado se adoptará por mayoría simple y se elevará la oportuna propuesta al órgano competente que emitirá una resolución otorgando los premios en el **plazo máximo de dos semanas posteriores a la finalización del plazo de recepción de candidaturas**.

Esta resolución será comunicada a los/as ganadores/as en el plazo máximo de 7 días naturales a contar desde la fecha de otorgamiento de la resolución, dándose a conocer públicamente. Además, se organizará un acto público de proclamación de ganadores/as y de entrega de premios en una fecha que se anunciará públicamente en la página web institucional (www.ull.es), así como en la web de ULL Solidaria (www.solidaridad.ull.es).

10. PROPIEDAD INTELECTUAL Y PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS

La propiedad intelectual de los trabajos será de cada autor/a o autores/as que desarrollen los mismos. La organización tendrá el derecho de hacer uso de los mismos en otras actividades y para la difusión de los trabajos a través de canales de comunicación internos con efectos de promoción y/o difusión, por lo que se cede a la organización los derechos de comunicación pública, transformación, distribución y reproducción sobre los mismos con las finalidades indicadas.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Propiedad Intelectual, los/as autores/as de los audiovisuales y/o trabajos premiados, sin perjuicio de los derechos morales que le correspondan, ceden a los organizadores con carácter de exclusiva y en el ámbito mundial, los derechos patrimoniales de explotación de las imágenes y/o documentos. Dichos derechos comprenden la explotación de las imágenes y documentos premiados, pudiendo libremente y sin contraprestación económica, proceder a su reproducción, distribución, comunicación pública y transformación en cualquier medio, formato o soporte conocidos o no en la actualidad.

La organización se reserva el derecho de publicar los trabajos no premiados en esta convocatoria de premios a través de sus páginas web, así como su publicación en otros medios de comunicación con los que colabora mencionando siempre su autoría y sin contraprestación económica alguna.

11. BASE FINAL

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento, entendimiento y aceptación de las presentes bases. Cualquier cuestión o duda que pueda surgir en su interpretación será resuelta según los criterios del Vicerrectorado de Relaciones con Sociedad de la Universidad de La Laguna.

La Laguna, a 22 noviembre de 2017

El Vicerrector de Relaciones con la Sociedad.



do.: Francisco J. García Rodríguez

**II Premio a la Solidaridad y Voluntariado
de La Universidad de La Laguna
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

Datos del/la solicitante:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF/NIE/Pasaporte	Letra
Domicilio (Calle, Plaza, nº, piso...)		C. Postal	Localidad	
País	Correo electrónico	Teléfono fijo	Teléfono móvil	

Título del trabajo/video:

<p>Modalidad A "Video creativo"</p> <p>Modalidad B "Trabajo Fin de Grado (TFG) y/o Fin de Máster (TFM)"</p>
--

Documentación que aporta:

<input type="checkbox"/>	Fotocopia del documento nacional de identidad / N.I.E. / Pasaporte
<input type="checkbox"/>	Modalidad A. Memoria y enlace del video.
<input type="checkbox"/>	Modalidad B. Breve memoria
<input type="checkbox"/>	Modalidad B. TFG /TFM en formato PDF
<input type="checkbox"/>	Modalidad B. Póster sobre el TFG/TFM (Tamaño libre) (Opcional)
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar):

Autorizaciones

<p>Autoriza al Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad de la Universidad de La Laguna a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Que su nombre y el del trabajo presentado a concurso aparezca en las listas de seleccionados/as y ganadores/as de este premio, que se colgarán en la página web oficial de la Universidad de La Laguna, otras páginas web colaboradoras, en los tablones de anuncio de la universidad, redes sociales y en los medios de comunicación social. 2.- Usar y publicar su correo electrónico en las comunicaciones que deriven del mencionado premio 3.- Ceder a la organización con carácter de exclusiva y en el ámbito mundial, los derechos patrimoniales de explotación de las imágenes y/o documentos premiados, pudiendo proceder a su reproducción, distribución, comunicación pública sin contraprestación económica, en cualquier medio, formato o soporte. 4.- Hacer uso de los trabajos presentados, en otras actividades y para su difusión a través de los canales de comunicación internos con efectos de promoción y/o difusión y ceden a la organización los derechos de comunicación pública, transformación, distribución y reproducción sobre los trabajos con las finalidades indicadas. La propiedad intelectual de las obras será de cada autor/a.

Declaración responsable (*)

<p>D./D^a con documento nacional de identidad/NIE/pasaporte nº letra actuando</p> <p><input type="checkbox"/> En nombre propio</p> <p><input type="checkbox"/> En representación de</p> <p>Declaro:</p> <p>1) Que he leído, entendido y, por ello, acepto las bases completas de la convocatoria del II Premio ULL Solidaria de la Universidad de La Laguna.</p> <p>2) Que a los efectos previsto en el artículo 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.</p>

En a - - 20

Firma

(*) Requisito obligatorio según la legislación española con independencia de la nacionalidad del/la declarante.

- Sus datos personales quedan sometidos a las medidas de protección previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. Le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos, dirigiendo un escrito al Rector de esta Universidad, adjuntando copia de documento que acredite su identidad. Con igual sometimiento a dichas medidas de protección, sus datos pueden ser cedidos a otras Administraciones Públicas para los fines previstos en la Ley. Si usted no está conforme con dicha cesión, ponga una X en el siguiente recuadro:

**II Premio ULL Solidaria de La Universidad de La
Laguna
MEMORIA BREVE
ANEXO II**

Datos del/la solicitante (*):

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF/NIE/Pasaporte	Letra
Domicilio (Calle, Plaza, nº, piso...)		C. Postal	Localidad	
País	Correo electrónico	Teléfono fijo	Teléfono móvil	

Título del video/TFG/TFM y enlace:

<p>Modalidad A "Video creativo"</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título: • Enlace: <p>Modalidad B "Trabajo Fin de Grado (TFG) y/o Fin de Máster (TFM)"</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título: • Se trata de un proyecto de Aprendizaje-Servicio Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

Memoria (Argumente por qué el video/trabajo es merecedor de recibir el premio, usando una extensión mayor si lo requiere)⁽¹⁾⁽²⁾

⁽¹⁾Modalidad A "Video Creativo" (Sugerencia: describa los objetivos perseguidos, los elementos artísticos empleados, el mensaje del video y cualquier otra información que se considere relevante para la valoración de la propuesta)

⁽²⁾Modalidad B "Trabajo Fin de Grado (TFG) y/o Fin de Máster (TFM)" (Sugerencia: describa la originalidad, la coherencia, la creatividad, adecuación de la metodología empleada, adecuación del objetivo a las bases de esta convocatoria, adecuación de los resultados obtenidos con respecto a los objetivos planteados, relevancia y actualidad de la bibliografía utilizada, calidad de la presentación, así como cualquier otra información que se considere relevante para la valoración de la propuesta. En caso de tratarse de un proyecto de aprendizaje-servicio haga referencia explícita a los criterios enumerados en el apartado octavo de estas bases relativo a jurado y criterios.)

En a - - 20

Firma

(* Requisito obligatorio según la legislación española con independencia de la nacionalidad del declarante.

- Sus datos personales quedan sometidos a las medidas de protección previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. Le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos, dirigiendo un escrito al Rector de esta Universidad, adjuntando copia de documento que acredite su identidad. Con igual sometimiento a dichas medidas de protección, sus datos pueden ser cedidos a otras Administraciones Públicas para los fines previstos en la Ley. Si usted no está conforme con dicha cesión, ponga una X en el siguiente recuadro: